

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO....	Un mes.... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'50
	Un año.... 20'50
FUERA DE LA CAPITAL...	Un mes.... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año.... 24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

FRANQUEO
CONCERTADO

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobre.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entenderá hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

PARTE OFICIAL

**PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 21 de Abril.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SECCIÓN DE CONTADURÍA

717

NOTA de los gastos originados en las obras para conservación de las carreteras provinciales y Vivero de Varea, ejecutadas por administración bajo la dirección del Jefe accidental de carreteras provinciales D. Gerardo Mentoya, durante el pasado año de 1906, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 125 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882.

MES DE JULIO

Carretera de Nájera al Puente de Elciego.

PERSONAL

Ptas. Cts.

Al peón Pedro Baños, por 10 jornales á 1'75 pesetas uno.	17 50
--	-------

Machaqueo

Ptas. Cts.

Al machacador Manuel Hermúa, por 16 metros cubicos á 1'50 pesetas uno.	24 "
Caballería menor de Martina Coreuera, por 21 jornales á 1'25 id. uno.	26 25
TOTAL.	67 75

MES DE AGOSTO

Carretera de Nájera al Puente de Elciego.

PERSONAL

Ptas. Cts.

Al peón Pedro Baños, por 24 jornales á 1'75 pesetas uno.	42 "
Caballería menor de José Baños, por 1 id. á 1'50 id.	1 50

Machaqueo

Al machacador Manuel Hermúa, por 36 metros cubicos á 1'50 pesetas uno.	54 "
--	------

TOTAL. 97 50

Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormentos por Cuzcurrita.

PERSONAL

Ptas. Cts.

Caballería menor de Martina Coreuera, por 25 jornales á 1'25 pesetas uno.	31 25
---	-------

TOTAL. 31 25

MES DE SEPTIEMBRE

Carretera de Nájera al Puente de Elciego.

PERSONAL

Ptas. Cts.

Al peón Pedro Baños, por 22 jornales á 1'75 pesetas uno.	38 50
Al id. Maximino Pérez, por 21 id. á 1 id.	21 "

Ptas. Cts.

Al id. Bonifacio Sáez, por 1 id. á 1 id.	1 "
Al id. Cirilo Testa, por 16 id. á 1 id.	16 "
Al id. Demetrio Nalda, por 16'50 id. á 1 id.	16 50
Al id. Isaac Narro, por 2 id. á 1 id.	2 "
Al id. Rufino Martínez, por 18 id. á 1 id.	18 "
Al id. Claudio Méndez, por 17 id. á 1 id.	17 "
Al id. Pablo Sáenz, por 17 id. á 1 id.	17 "

Al albañil Felipe Moreno, por 4'50 id. á 3'50 id.	15 75
Al id. Ladislao Moreno, por 4'50 id. á 3 id.	13 50

Trasporte de piedra

Carro de Manuel Chavarri, por 21 jornales á 5'50 pesetas uno.	115 50
Id. de Eladio Sojo, por 13 id. á 5'50 id.	71 50
Id. de Basilio Lacanal, por 1 id. á 5'50 id.	5 50

MATERIALES

A Felipe Moreno, por 2'75 cientos de ladrillos á 5 pesetas uno.	13 75
Al mismo, por 5 fanegas de yeso á 1 peseta una.	5 "
Al mismo, por 2 id. de cal á 1'50 id.	3 "
Al mismo, por 2 piedras sillares á 2 id. una.	4 "

TOTAL. 394 50

Carretera de El Rasillo á la de Ortigosa á Villanueva.

PERSONAL

Ptas. Cts.

Al peón Pascual de Miguel, por 8 jornales á 1'75 pesetas uno.	14 "
Al id. Maximino Astela, por 8 id. á 1'75 id.	14 "
Al id. Isaac Antón, por 13 id. á 1'75 id.	22 75
Al id. Serafin Navarrete, por 10 id. á 1'75 id.	17 50

TOTAL. 68 25

Carretera de Nájera al Puente de Elciego.

MATERIAL

Ptas. Cts.

A José Domingo, por 6 decenas de cestos á 6 pesetas una.	36 "
A Gabriel Carranza, por aguzaduras de herramientas.	3 10
A Pablo Ortiz, por id. id.	4 "
A Santos Rubio, por id. id.	4 80

TOTAL. 47 90

Carreteras de Alesón y Huércanos á la de Burgos á Logroño, y de Tricio á la de Lerma á la Estación de San Asensio.

MATERIAL

Ptas. Cts.

A Higinio Iglesias, por aguzaduras de herramientas.	7 20
---	------

TOTAL. 7 20

Carretera de Medrano á la de Velilla á Fuenmayor.

MATERIAL

Ptas. Cts.

A Cecilio del Campo, por aguzaduras de herramientas.	2 90
--	------

TOTAL. 2 90

Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormentos por Cuzcurrita.

MATERIAL

Ptas. Cts.

A Hilario Madariaga, por el arreglo de cántaros.	3 "
--	-----

TOTAL. 3 "

Carretera de El Rasillo á la de Ortigosa á Villanueva.

MATERIAL

	Ptas.	Cts.
A Cirilo Gómez, por aguzaduras de herramientas.	>	40
TOTAL.		40

MES DE OCTUBRE

Carretera de Nájera al Puente de Elciego.

PERSONAL

	Ptas.	Cts.
Al peón Pedro Baños, por 24 jornales á 1'75 pesetas uno.	42	"
Al id. Maximino Pérez, por 6'75 id. á 1 id.	6	75
Al id. Cirilo Testa, por 15'25 id. á 1 id.	15	25
Al id. Demetrio Nalda, por 15'25 id. á 1 id.	15	25
Al id. Rufino Martínez, por 11 id. á 1 id.	11	"
Al id. Pablo Sáez, por 11 id. á 1 id.	11	"
Al id. Maximino Ledesma, por 11 id. á 1 id.	11	"
Al id. Antonio Marijuán, por 7 id. á 1 id.	7	"

Trasporte de piedra

Al carro de Manuel Chavarrri, por 14'75 jornales á 5'50 pesetas uno.	81	12
Al id. Eladio Sojo, por 15'25 id. á 5'50 id.	83	87

Machaqueo

Al machacador Manuel Hermúa, por 24 metros cúbicos á 1'50 pesetas uno.	36	"
Al id. Luciano Hermúa, por 24 id. á 1'50 id.	36	"
TOTAL.	356	24

MES DE NOVIEMBRE

Carretera de Nájera al Puente de Elciego.

PERSONAL

	Ptas.	Cts.
Al peón Pedro Baños, por 25 jornales á 1'75 pesetas uno.	43	75
Al id. Bautista Sáez, por 17 id. á 1'75 id.	29	75
Al id. Pelayo Casado, por 16'50 id. á 1'75 id.	28	87
Al id. Dionisio Nalda, por 17 id. á 1'75 id.	29	75
Al id. Félix Gómez, por 17 id. á 1 id.	17	"
Al id. Alejandro Arnáez, por 17 id. á 1 id.	17	"
Al id. Demetrio Nalda, por 17 id. á 1 id.	17	"

Machaqueo

Al machacador Manuel Hermúa, por 28 metros cúbicos á 1'50 pesetas uno.	42	"
Al id. Luciano Hermúa, por 26 id. á 1'50 id.	39	"
Al id. Nicomedes Hermúa, por 26 id. á 1'50 id.	39	"
TOTAL.	303	12

Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormentos por Cuzcurrita.

MATERIAL

	Ptas.	Cts.
Carro de Teodoro Arrecho, por 1 jornal á 5 pesetas.	5	"
TOTAL.	5	"

MES DE DICIEMBRE

Carretera de Nájera al Puente de Elciego.

PERSONAL

	Ptas.	Cts.
Al peón Pedro Baños, por 5'50 jornales á 1'75 pesetas uno.	9	62
Al id. Bautista Sáenz, por 19'25 id. á 1'75 id.	33	69
Al id. Pelayo Casado, por 17'50 id. á 1'75 id.	30	62
Al id. Dionisio Nalda, por 16'25 id. á 1'75 id.	28	44
Al id. Pedro Sáez, por 13'75 id. á 1'75 id.	24	06
Al id. Felipe Moreno, por 3 id. á 3'50 id.	10	50
Al id. Demetrio Nalda, por 16'50 id. á 1 id.	16	50
Al id. Félix Gómez, por 19'25 id. á 1 id.	19	25
Al id. Alejandro Arnáez, por 17'50 id. á 1 id.	17	50

Trasporte de losas

Carro de Felipe Moreno, por 2 jornales á 12 pesetas uno.	24	"
--	----	---

Machaqueo

Al machacador Manuel Hermúa, por 31 metros cúbicos á 1'50 pesetas uno.	46	50
Al id. Luciano Hermúa, por 24 id. á 1'50 id.	36	"
Al id. Nicomedes Hermúa, por 16 id. á 1'50 id.	24	"
TOTAL.	378	91

Carretera de Nájera al Puente de Eleiego.

MATERIAL

	Ptas.	Cts.
A Santos Rubio, por aguzaduras de herramientas.	20	60
A Pablo Ortiz, por id.	11	55
A Gabriel Carranza, por id.	5	10
A José Domingo, por una docena de cestos.	6	"
TOTAL.	43	25

Carretera de Medrano á la de Velilla á Fuenmayor.

MATERIAL

	Ptas.	Cts.
A Cecilio del Campo, por aguzaduras de herramientas.	3	85
TOTAL.	3	85

Carretera de la de Logroño á Cabañas á la de Tirgo á Tormentos por Cuzcurrita.

MATERIAL

	Ptas.	Cts.
A Luciano Arín, por aguzaduras de herramientas.	6	65
A Doroteo Diez, por cuatro cestos.	2	40
TOTAL.	9	05

Carretera de El Rasillo á la de Ortigosa á Villanueva.

MATERIAL

	Ptas.	Cts.
A Pedro García, por una docena de cestos.	7	20
TOTAL.	7	20

Logroño 4 de Abril de 1907.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente interino, P. D., Ricardo de Francia.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA

La Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, con fecha 16 del actual, dice á esta Delegación lo siguiente:

«Venciendo en 15 de Mayo de 1907 un trimestre de intereses de la deuda amortizable al 5 por 100, correspondiente al cupón número 24 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900 y 1902; los títulos de la expresada deuda y emisiones, amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual, cuya relación nominal por series, aparece inserta en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día de hoy, y el cuarto trimestre del cupón número 4, correspondiente á las carpetas provisionales de la misma deuda, emitidas con arreglo al Real decreto de 15 de Abril de 1906; esta Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de Mayo próximo se reciban por esa Delegación, sin limitación de tiempo, los referidos cupones y los títulos amortizados de la citada deuda y vencimiento».

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento general de los interesados.

Logroño 20 de Abril de 1907.—El Interventor de Hacienda, Félix de Bascarán.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ARNEDILLO

808

Fijadas por el Ayuntamiento de mi presidencia las cuentas municipales del año de 1906, se hallan expuestas al público en la sala Capitular por quince días, á fin de que sean examinadas por quien lo crea conveniente durante las horas de oficina de los días laborables, según dispone el apartado 3.º de la ley Municipal, pasado dicho plazo no se podrá oír ninguna reclamación.

Arnedillo 16 de Abril de 1907.—El Alcalde, Jorge Pérez.—Por su mandado, Vicente Prájano, Secretario.

MANSILLA

824

Don Antonio Matute Guardia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mansilla;

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar ante este Ayuntamiento, los mozos Felipe Presenseio de la Riva y José Matute Olave, números 8 y 7, del sorteo de este año, á pesar de estar citados por medio de edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el Ayuntamiento de mi presidencia acordó instruir los expedientes, y en su vista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la ley de Reemplazos vigente, los declaró prófugos, condenándoles al pago de los gastos que ocasiona su busca, captura y conducción, con arreglo al artículo 111 de la propia ley, interesando de las Autoridades sean puestos á la disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de Logroño si fuesen habidos.

Mansilla 17 de Abril de 1907.—Antonio Matute.

MEDRANO

815

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos para el próximo año de 1908, todos los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, las relaciones de alta y baja debidamente documentadas y extendidas en papel de diez céntimos, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Medrane 18 de Abril de 1907.—El Alcalde, Ignacio Laguna.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 106

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 2 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.

—HABERES PERSONALES

MINISTERIO DE LA GUERRA

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE é categoria	IMPORTE del crédito — Pesetas
Francisco Nieto Ricote	Soldado	140 70
José Sánchez Hernández	Id.	16 85
Calixto Cristóbal Los Santos	Id.	137 90
Pablo Ferraselli Clemente	Id.	57 40
Santiago Reyes Cristóbal	Id.	66 60
Diego Reinaldo Celis	Id.	212 90
Juan García López	Id.	130 85
Salustiano Hernández Hernández	Id.	80 20
Francisco Macías Coronado	Id.	218 70
Juan Márquez Mesa	Id.	117 "
Elijas Valladares Archilla	Id.	3 50
Nicolás García Parra	Id.	287 50
Florentino Ursa Crespo	Corneta	154 16
Eugenio Gascón Martín	Soldado	611 45
Antonio Gardell Margall	Id.	10 90
D. José González Adrián	Segundo Teniente	1668 55
D. Francisco Rodríguez Hinojosa	Capitán	612 40
D. Enrique García Argüelles	Id.	730 65
Ramón Rivera Rodríguez	Soldado	62 50
Saturnino Barbero Peña	Id.	98 "
Marcelino Dompablo Manzano	Id.	65 70
Ramón Artigal Roig	Id.	143 20
Miguel Ocete Frías	Id.	124 80
Juan Mariano Fernández	Id.	150 90
Ramón Iborra Moiz	Id.	100 75
Diego Aranda Mora	Id.	92 40
Juan Abellá Giner	Id.	167 05
Juan Garcés Domingo	Id.	160 75
Isidro Jordana Fanot	Id.	79 65
José Martín Ruiz	Id.	90 05
Benigno Serrano Pastoriza	Id.	167 "
D. Antonio Pané Gaya	Capitán	48 95
Román Ibarrodo Yarritu	Soldado	61 25
José González Peña	Id.	165 95
Luis Romero Sánchez	Id.	735 85
Agapito Martínez Cobeña	Id.	108 20
Francisco Pagán Hernández	Id.	158 30
Manuel Fernández Fernández	Id.	222 55
Juan Morales Ruverte	Id.	20 20
Félix Rodríguez Casanova	Id.	84 33
Ambrosie Mariain Gil	Id.	71 25
Anastasio Martín Santos	Id.	169 25
Lorenzo Rubio Salas	Id.	82 80
Tomás Vivo Ramón José	Id.	67 50
Juan Cánovas Cerda	Id.	254 "
Francisco García Ramírez	Id.	44 55
Miguel de Gracia Expósito	Corneta	195 95
José Grande Cacho	Soldado	117 95
Andrés Terre Gabinde	Id.	39 90
Cipriano Moreno Martínez	Id.	57 70
Juan Montalbán Mesa	Id.	511 35
Francisco García Nos	Id.	94 05
Felipe Badosa Gali	Id.	20 15
Pascual Sánchez Martínez	Id.	6 55
Emilio Sedano Plaza	Id.	287 45
Tomás Puig Uldemolins	Id.	80 20
Clemente Mangote Royo	Id.	24 85
Bernabé Bernal Gómez	Id.	34 55
Gervasio Cruz Expósito	Id.	200 45

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE é categoria	IMPORTE del crédito — Pesetas
Bonifacio Ibáñez López	Soldado	17 70
Pedro Uñez Larpa	Id.	91 25
Mariano Millán Escobedo	Id.	54 85
Pedro Bermúdez Conea	Id.	856 35
José Llovet Rincón	Id.	23 95
Manuel Casarrán Gargallo	Id.	33 50
Manuel Cabes Castrihuea	Id.	338 90
Eugenio Aranda Galbán	Id.	125 85
Tomás Soriano Trullen	Id.	112 80
Clemente Molina Oliete	Id.	33 45
Tomás Chiscar Grau	Id.	110 85
Inocencio Cepero Alendo	Id.	126 25
Juan Manuel Marcos Muñoz	Id.	158 15
Juan Soriano Bueno	Id.	275 60
Silvestre Pérez Pérez	Id.	81 80
Luis Tradine Fibla	Id.	107 55
Mateo Quílez Andaluz	Id.	5 65
Leocencio Gallego Velilla	Id.	72 90
Mariano Nevado López	Id.	618 15
Felipe Sanz Díaz	Id.	38 60
José Torón Gimeno	Id.	49 60
Pedro Cebrián Romero	Id.	26 70
José Comas Busquets	Id.	71 "
Manuel Raga García	Id.	116 05
Salvador Llaurodo Vieto	Id.	112 25
Salvador Pérez Cariñena	Id.	133 75
Joaquín Bruixola Llucesma	Id.	51 55
D. José Teres Chirivella	Segundo Teniente	1061 65
José Larrañaga Echarriz	Soldado	107 70
José Arrieta Zubizarreta	Id.	34 90
Luis Menoyo Expósito	Id.	132 35
Pedro Bilbao Expósito	Corneta	90 10
Eulogio Lorenzo Martínez	Soldado	99 58
Ramón Comerma Puig	Id.	33 25
Eugenio Miguel Lacalle	Id.	580 95
Gumersindo Merayo González	Id.	580 85
Juan Alba Vázquez	Id.	486 20
Manuel Ocaña Haro	Id.	583 40
Agustín Megías Mereno	Id.	445 70
Pablo Martínez Arellano	Id.	340 75
Primitivo Díaz Alcántara	Id.	620 03
Antonio Murillo Pérez	Id.	112 05
Diego Pérez Jiménez	Id.	354 48
Pablo Pozas Cabañas	Id.	661 49
Hipólito Iglesias Villegas	Id.	50 95
Ignacio Rojas Caballero	Id.	202 15
Antonio Rodríguez Collado	Id.	407 30
José Mancha Castro	Id.	478 60
Gerardo Prieto	Id.	78 10
Antonio Cadenas Bonilla	Artillero	45 95
D. Antonio Guardado Muniz	Segundo Teniente	390 "
José Tomás Domenech	Soldado	468 15
Guillermo Santa María Serna	Id.	1 71
José García Cerro	Id.	80 35
Faustino Velilla Serrat	Id.	32 75
José Pérez Martínez	Id.	22 80
Victor de Frutos Aragonés	Id.	61 55
Delfín Ruiz del Valle	Id.	98 05
Celestino Elias Cruz	Id.	159 15
Simón Requena Ruiz	Id.	179 54
Eusebio Mensegur Garcés	Id.	401 20
Eugenio Ochoa Lafuente	Id.	107 95
Florencio Balza Pierola	Id.	104 65
Leonardo Hernández Benedicto	Id.	162 70
Raimundo Ramagosa Expósito	Id.	14 30
Vicente Candela Ortega	Id.	78 85
Juan García Peñalver	Id.	150 15
Francisco García Muñoz	Id.	478 70
José Pérez Ramos	Id.	307 70
Angel Mayol Blanco	Práctico	409 40
Diego de la Vega Pacheco	Soldado	106 35
Alfonso de Haro Jerez	Id.	566 55
José Alicart España	Sargento	295 35
Francisco González Medrano	Id.	200 "
Juan Cerrea Vallarín	Soldado	174 80
Salvador Castelló Pujol	Id.	96 90
José Uriarte y Barroeta	Id.	116 85
Miguel Sáez Díaz	Id.	141 25
Francisco Martín Fasius	Id.	18 "
Joaquín Montejó Gómez	Id.	24 05
Francisco Hernández Monzón	Id.	118 03
Cristóbal Alvarez Rogel	Id.	140 40
Anicete Fontana Cruce	Id.	42 90

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Benito Redondo López	Soldado	35 50	Modesto Rodríguez Rosendo	Guerrillero	110 85
Juan Baño Navarro	Id.	44 15	Manuel Felipe Rojas	Id.	11 05
Adolfo Silva Flores	Id.	71 40	Julio Prendes Carrafa	Soldado	204 85
D. Enrique Benadey Sánchez	Primer Teniente	213 90	José Inguaro Alonso	Sargento	536 20
D. Manuel Garrido Bares	Capitán	142 50	Alejandro Fresa Ramírez	Cabo	164 65
D. Francisco Rodríguez Fuentes	Id.	1946 45		TOTAL . . .	51576 74
D. Rafael de Miguel Ruiz	Id.	72 "			
Antonio Correro Díaz	Soldado	428 45			
D. Pedro Pérez Garrigós	Capitán	1925 55			
D. Leandro Barrionuevo García	Id.	618 75			
Domingo Vera Díaz	Soldado	22 55			
José Lafuente Valera	Guardia	245 48			
D. Francisco Macías Ferrer	Primer Teniente	1788 95			
Agapito Martínez López	Guardia	94 57			
Francisco Martín Patón	Cabo	56 20			
Manuel Fernández Caro	Soldado	132 90			
Juan Gálvez Bueno	Id.	72 55			
Florentino González González	Id.	88 90			
Juan Miguel Ponce	Id.	207 14			
Jorge Bermeje Minguela	Id.	54 54			
Salvador Roca Sarratacó	Id.	89 91			
Juan Quero Guzmán	Id.	75 91			
Mariano Abad Cabezas	Id.	124 95			
Cecilio Salmerón González	Id.	93 05			
Ramón Romero Romero	Id.	123 "			
Andrés Vázquez Espiñeira	Id.	122 70			
Santiago Sánchez Alfaro	Cabo	32 90			
Juan Ruiz Castaño	Soldado	38 95			
José Anaya de la Torre	Id.	424 32			
Rafael Blanco Oibeira	Cabo	112 40			
D. Alfonso Almaraz Castro	Teniente	215 25			
Amalie Soriano Pérez	Soldado	351 70			
Salvador Carlos Valdrich	Id.	125 65			
Félix Palacios Izquierdo	Id.	345 "			
Agapito Serrano Izquierdo	Id.	126 50			
Ramón Gómez Gutiérrez	Id.	60 83			
Manuel Pérez Franco	Id.	379 40			
Eladio Tovar Fernández	Id.	243 90			
José Incógnito Valverde	Id.	66 75			
José Rodríguez Sande	Id.	331 20			
Manuel Iglesias Cas	Id.	45 35			
José Domínguez Fernández	Id.	73 75			
Pedro Vázquez González	Id.	37 80			
Pedro Suárez Cerdeira	Id.	24 15			
José Canedo Suárez	Id.	63 30			
Nicomedes García Fraile	Id.	292 "			
Celestino Pose Sencira	Id.	40 95			
Antonio Corredoira López	Id.	116 20			
José Trillo Castro	Id.	73 50			
Antonio Puertas Egea	Id.	513 55			
Gabriel García Ferrer	Id.	373 80			
José Díaz Castellote	Id.	115 40			
José Carmén Castillo	Id.	96 65			
José Rodríguez Cabrera	Id.	389 55			
José Caballero Maindo	Id.	531 29			
Juan Torralba Rodríguez	Id.	531 29			
Juan Cabelle Urbane	Id.	513 58			
Ignacio Valdaliso Cosío	Id.	495 75			
Miguel del Rosal Sanz	Id.	478 66			
Pascual Llavarrera Fernández	Id.	548 96			
Cruz Carrasco Calvo	Id.	89 50			
Antonio Alcaide Urbano	Id.	182 70			
Antonio González Segara	Id.	8 45			
Simón Martínez Vázquez	Id.	175 25			
Manuel Menéndez Fernández	Id.	163 15			
Jacinto Diego Tur	Id.	220 10			
Manuel Martínez Lozano	Id.	442 70			
Juan Jiménez Contreras	Id.	421 95			
Santiago Perona Martínez	Id.	442 70			
Francisco Morales Ruiz	Id.	176 80			
Antonio Verdera Ribot	Gorneta	74 08			
Jesús Martínez Beiro	Artillero	77 50			
Justo Serrano Serrano	Id.	46 90			
Juan Fallos Andrés	Id.	838 87			
José Quero Arias	Id.	71 80			
Francisco Moreno Santos	Id.	548 10			
José Vega Espino	Id.	353 60			
Tomás Lazcano Cortázar	Sargento	428 70			
Martín Anglés Segarra	Artillero	240 75			
Baldomero Viera Rodríguez	Id.	178 30			
José Robles Ballesteros	Id.	94 25			
Antonio Pérez López	Id.	184 95			
Francisco Demingo Vicente	Soldado	130 35			

Madrid 8 de Abril de 1907.—El Secretario, Marcos Mantecón.—
V.º B.º: El Presidente, Espada.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

800

Don Ignacio Docayo y Alberti, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Por el presente hago saber: Que en el expediente de caducidad promovido en este Juzgado sobre adjudicación de bienes correspondientes á la fundación, memoria de misas de Francisco Ortega, se ha acordado sacar á pública subasta per término de veinte días, los bienes que corresponden á dicha fundación, radicantes en esta localidad y Villar de Arnedo, á saber:

Pesetas

1.ª Una tierra de uva fanega y ocho celemines con árboles, en el término de Cienca; linda E., Joaquín Antillón; S., Francisco S. de Tejada; N., río Noceda, y O., Benito Herrero; vale mil cuatrocientas pesetas. 1400

2.ª Otra de dos celemines en Entreviñas; linda al S., camino; N., Celestino Majuelo; E., Cleto Santos, y O., río; vale doscientas pesetas. 200

3.ª Otra en dicho término, de dos celemines y tres cuartillos; linda O., Manuel Eguizábal; S., camino; N., herederos de Santa Cruz, y E., Don Pedro Agustín Herrero y Celestino Majuelo; vale doscientas cincuenta pesetas. 250

4.ª Otra en el Villar de Arnedo, término de la Vega, de cabida una fanega; linda herederos de Don Simón Martínez y Casimiro Eguizábal, ignorándose los demás linderos; su valor ciento cincuenta pesetas. 150

5.ª Otra en igual pueblo y término de la Cuesta, de tres fanegas; linda camino de Pradejón y carretera, ignorándose los demás linderos; su valor trescientas sesenta pesetas. 360

Para que tenga lugar dicha subasta se ha señalado el día 4 de Mayo próximo á las doce y media, en la sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que de dichas fincas no hay titu-

lación en autos, la que se suplirá á costa del comprador, y que para tomar parte en ella, habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado ó en un establecimiento destinado al efecto, la décima parte del importe de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las des terceras partes de la tasación.

Dado en Arnedo á seis de Abril de mil novecientos siete.—Ignacio Docayo.—D. S. O., Lorenzo Ciordia.

ANUNCIOS OFICIALES

REGIMIENTO LANCEROS DE BORBON 4.º DE CABALLERÍA

Comisión de compra de caballos 783

Constituida esta comisión por orden de la Dirección general de Cría Caballar y Remonta, á partir del 18 del corriente funcionará todos los días no festivos y horas de 10 á 13, en el cuartel de San Pablo, de esta plaza, que ocupa el Regimiento.

Los caballos que han de comprarse han de reunir las siguientes condiciones:

- Alzada mínima.....1'50 metros
- Id. máxima.....1'62 id.
- Edad.....De 4 á 7 años
- Sin defectos de sanidad ó conformación y en estado de doma para ser utilizados desde luego en los cuerpos del Ejército.

El pago se hará al contado.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes deseen presentar ganado en venta.

Burgos 9 de Abril de 1907.—El Coronel Presidente, Alejandro Rossell. 4—15

ANUNCIOS PARTICULARES

PARA SORDOMUDOS Y CIEGOS

Enseñanza pronta. Pídanse informes á D. F. G. García, calle de Fernán-González, 19.—Burgos.

2—15